



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 902 2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacuchó, 03 DIC 2014

**VISTO**, el Decreto N° 2417-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Resolución Directoral N° 0418-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 17 de julio del 2014, expediente conformado en seis (06) folios, sobre rectificación de error material de acto resolutorio;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, concordantes con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización se ha previsto la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 418-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 17 de julio del 2014, se ha declarado procedente la solicitud de Reconocimiento de Transitoria para Homologación (TPH) a favor del trabajador Eugenio Anyosa Gamboa, servidor de carrera de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, habiéndose obviado involuntariamente, en la citada Resolución Directoral, fijar el monto que venía percibiendo por dicho concepto y conforme se advierte de la Boleta de Pago de Haberes y Descuentos le corresponde la suma de **CIENTO OCHO CON 86/100 NUEVOS SOLES (S/.108.86)**; por lo que es necesario ampliar el Resolución Directoral. Precizando incluso el periodo laborado, así como el tiempo de trabajo acumulado;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos, en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968; 29053, 29611; y 29981, Ley 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2014; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 580-2014-GRA/PRES;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR**, el Artículo Primero de la parte resolutiva de la Resolución Directoral N° 0418-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 17 de julio 2014, mediante la cual se ha declarado procedente la solicitud de Reconocimiento de Transitoria para Homologación (TPH) a favor del trabajador **Eugenio Anyosa Gamboa**, servidor de carrera de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; **RECONOCIENDO** el monto de la Transitoria para Homologación en la suma de **CIENTO OCHO CON 86/100 NUEVOS SOLES (s/. 108.86)**, monto que venía percibiendo en su condición de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería con Nivel Remunerativo F-4, desde el 09 de mayo del 2012 hasta el 07 de abril del 2014, acumulando un tiempo de Un(01) año, Diez(10) Meses y Siete(07) días; dejando subsistente las demás estipulaciones y cláusulas que contiene la citada Resolución Directoral.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
*[Signature]*  
Abog. CARLOS ARTURO LAVY LEÓN  
Director de la Oficina de Recursos Humanos



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se da a Ud. Copia Original de la Resolución  
a la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi despacho.

Atentamente



*[Signature]*  
ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL

